

Buenos Aires, 25 de junio de 2002

VISTO el memorandum enviado por el Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 25 de junio del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que los docentes con título de Bibliotecario sólo serán designados como Ayudantes de Primera para dictar materias que integran el plan de estudios para la obtención del título de Bibliotecario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información, notifíquese a las Direcciones Generales de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 490